

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Rafael Alba González.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

que venga funcionando desde antiguo, se encuentre en suspenso o esté actualmente en periodo de contitución, lo ponga en conocimiento de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, por medio de oficio, dirigido al Sr. Delegado del Gobierno de la República en dicho organismo, domiciliado en Valladolid, calle de Muro número 5.

Recuerdo a dichas Autoridades municipales la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Junio del corriente año, por virtud de la cual se dispone presten su cooperación a la Mancomunidad para reunir los datos que se mencionan.

Así lo espero en el presente caso. León, 16 de Septiembre de 1932,

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2750 al 6 de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de Boñar a

Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 29.049,28 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 626,92 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 28.422,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 872 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros num. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Para cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, está formando una relación de todas las Comunidades de regantes existentes en las provincias de la cuenca del Duero.

Para facilitar dicha labor, intereso de todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, que tengan conocimiento de alguna Comunidad de regantes

requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923.

León, 16 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 11 y riego superficial de alquitrán en los los kilómetros 11, 45 y 46 de la carretera de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 29.717,61 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 641,39 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 29.076,22 pesetas siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 892 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de Octubre, próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744

de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 16 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

MINAS

DON JORGE E PORTUONDO Y LORET DEMOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Rafael Alba González, vecino de Fabero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Agosto, a las doce y treinta una solicitud de registro pidiendo 200 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tres Amigos*, sita en el paraje «Arroyo Sibredo», término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de las citadas 200 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de un pontón llamado pontón del Escalonen el arroyo Sibredo, en el camino que conduce de Fontoria a Bárcena y desde él se medirán

400 metros al O y se colocará la primera estaca; de ésta 3.000 al 45° N., la 2.ª; de ésta 600 al N. 45° E., la 3.ª; de ésta 2.600 al E. 45° S., la 4.ª; de ésta 500 al N. 45° E., la 5.ª; de ésta 400 al E. 45° S., la 6.ª, y de ésta con 1.100 al S. 45° O., se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.004.
León, 7 de Septiembre de 1932.—
Jorge E. Portuondo.

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

Habiendo sido examinadas por esta Jefatura, estando conforme con ellas los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y les que obren en esta oficina relacionados con el padrón de 1930 y rectificación de 1931, pertenecientes a la Corporación municipal.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para franquear el oportuno paquete

en esta Administración de Correos. Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificado, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL

León, 15 de Septiembre de 1932.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bembibre.
Boca de Huérgano,
Cabreros del Río.
Carucedo.
Cebrones del Río.
Galleguillos de Campos.
Gradefes.
Hospital de Orbigo.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
Valdepolo.
Villaturiel.

Candin.
Prado de la Guzpeña.

De estos dos Ayuntamientos últimos han sido aprobadas las rectificaciones de 1931, pues los padrones de 1930, ya lo habían sido en 18 de Julio último.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santa Maria de Ordás, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan M. García.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado por la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este municipio formado para el año actual; queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, a fin de que pueda ser

examinado y formular contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Grajal de Campos, a 13 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Lorenzo Ponce.

Formado por la Junta pericial de este término municipal el repartimiento de la riqueza rústica adicional, en virtud de la Ley de 4 de Marzo de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a fin de que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones que los contribuyentes estimen justas.

Grajal de Campos 14 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Lorenzo Ponce.

Ayuntamiento de Valderas

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Valderas Septiembre 14 de 1932.—El Alcalde, Victoriano López.

Ayuntamiento de Cistierna

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Asociación de Ganaderos se crea en esta villa una feria de toda clase de ganados, la cual deberá tener lugar el día 24 de todos los meses del año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cistierna 13 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Mateo Alonso.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario, se halla el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabreros del Río, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobada la Ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, se halla expuesta al público durante el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones que sean justas y documentadas.

Cuadros, a 11 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix García.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 y 301 del Estatuto.

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por término de diez días, durante los cuales y cinco más se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de las Manzanas, 11 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Astorga

Ayuntamiento de Canalejas

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Canalejas, a 11 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Demetrio Rojo.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente a este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de diez días, prorrogable por cinco más, al objeto de oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Emiliano Amigo.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Confeccionado el repartimiento de la riqueza descubierta en virtud de la ley de 4 de Marzo de 1932 por este Municipio con arreglo al líquido imponible aprobado por la Administración de Rentas públicas de la provincia, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón 10 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Fidel Pérez.

*Ayuntamiento de
Láncara de Luna*

Presentado y aprobado el anteproyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde accidental, Manuel Fernandez.

ENTIDADES MENORES

Junta administrativa de Calzada de la Valdería

Aprobado por esta Junta el presupuesto de gastos e ingresos de la misma para el año actual, se halla expuesto al público en el domicilio del Secretario D. Maximino Abad, para oír reclamaciones.

Calzada de la Valdería, 9 de Septiembre de 1932.—El Presidente, Agustín Crespo.

Junta administrativa de Navatejera

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en el domicilio del Presidente que suscribe el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente ejercicio de 1932, advirtiéndole que pasado este plazo no será atendida reclamación alguna.

Navatejera 5 de Septiembre de 1932.—El Presidente, Patricio Ramos.

Junta vecinal de Santa Marina del Rey

Aprobados por esta Junta las cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, quedan expuestas al público por término de quince días en casa del Presidente, acompañadas de los documentos justificativos, durante

cuyo plazo los vecinos de esta villa podrán formular reparos y observaciones contra dichas cuentas.

Santa Marina del Rey, 12 Septiembre 1832.—El Presidente, José Vega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de la villa de Bilbao y su partido

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital de la villa de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 230 de 1932, se instruye sumario con motivo de muerte, ocurrida a las seis horas del día 23 de Agosto próximo pasado en el Hospital civil de esta villa y a consecuencia de las lesiones que sufrió en la tarde del 10 de citado mes en ocasión en que se hallaba trabajando a las órdenes y por cuenta de Pedro Arregui, en las obras que este lleva a cabo en Recaldeberri para la traída de aguas de Ordunte, de Manuel González Ortega, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Casilda, difuntos, natural de Villafranca, provincia de León; en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de León, por medio del cual se ofrecen las acciones del procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes o causahabientes de referido finado, el domicilio de los cuales se ignora.

Dado en Bilbao a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan de Madariaga.—P. S., Agustín Saez.

Juzgado municipal de León

Don Cándido Santamaría García, Secretario habilitado de este Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen;

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Eduardo de Paz del Río, Juez municipal suplente de la misma, visto el prece-

dente juicio de faltas, contra Asunción, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por amenazas a Maximina Lanero Rodríguez; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Asunción, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, difinitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Paz del Río.—Rubricado. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día».

Y para enviar al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Maximina Lanero Rodríguez, y a la denunciada Asunción, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en León, a 10 de Septiembre de 1932.—Cándido Santamaría.—V.º B.º: El Juez municipal, Eduardo de Paz del Río.

Juzgado municipal de El Burgo Ranero
Don Juan Cacho Calzadilla, Juez municipal del Juzgado de El Burgo Ranero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determina el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1929, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y demás documentos debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sahagún, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, haciendo constar que este municipio tiene 1.897 habitantes de hecho y 2.038.

El Burgo Ranero, 13 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Juan Pablo.

ANUNCIO PARTICULAR

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

Imp. de la Diputación provincial